



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0247/07/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2796/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de julio de 2021

### MIRIAM CITLALLY HERNANDEZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1882/2016 de fecha 30 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "TORNEROGCO", Tetela de Ocampo, D-21-172-TOR-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 257.011 Metros cúbicos	27	261	287	24412514	24412540
RÚSTICO DENOMINADO "TORNEROGCO", Tetela de Ocampo, D-21-172-TOR-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.237 Metros cúbicos	4	288	291	24412541	24412544
RÚSTICO DENOMINADO "TORNEROGCO", Tetela de Ocampo, D-21-172-TOR-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 74.104 Metros cúbicos	8	292	299	24412545	24412552
RÚSTICO DENOMINADO "TORNEROGCO", Tetela de Ocampo, D-21-172-TOR-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 30.877 Metros cúbicos	4	300	303	24412553	24412556
RÚSTICO DENOMINADO "TORNEROGCO", Tetela de Ocampo, D-21-172-TOR-001/16, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.884 Metros cúbicos	1	304	304	24412557	24412557
RÚSTICO DENOMINADO "TORNEROGCO", Tetela de Ocampo, D-21-172-TOR-001/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.618 Metros cúbicos	1	305	305	24412558	24412558

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Mayo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0247/07/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2796/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de julio de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

### ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS  
COMPETENCIA DE LA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL  
ESTADO DE PUEBLA.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

MTR. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XIV, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. /00290/21, FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL C. FERNANDO SILVA TRISTE."

Referencia:0595 AN. 6/10 EXP. 53/16 P

L/MCCP/I/LSC/ych

